

N.º 1 A B.º 3271



Montevideo, 13 0 JUL 2019

ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta N° 43

Res. 3

Exp. 2019-25-1-003518

BG/pr

**VISTO:** La Resolución N° 42, Acta N° 18 de fecha 9 de abril de 2019 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Socioeducativo de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa (UCDIE) de Tacuarembó.

II) Que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de la ANEP a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión.

III) Que se presentaron doce (12) postulaciones para el referido registro.

IV) Que el Tribunal designado oportunamente evaluó los méritos de los aspirantes, resultando que de los doce (12) aspirantes, dos (2) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista.

V) Que finalizadas las etapas mencionadas el Tribunal eleva a los efectos de su homologación, la lista de aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al registro y su orden de acuerdo a los puntajes obtenidos

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el referido llamado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

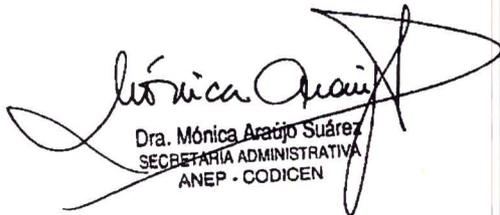
1) Homologar lo actuado por el Tribunal interviniente en el llamado público y abierto dispuesto por Resolución N° 42, Acta N° 18 de fecha 9 de abril de 2019 del Consejo Directivo Central para integrar un registro de aspirantes para desempeñar funciones en el perfil Socioeducativo de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa de la región Tacuarembó y el ordenamiento final de acuerdo al siguiente detalle:

2

Orden de prelación	Documento de Identidad	Puntaje
1	4.206.808-2	73
2	4.976.238-0	66

2) Establecer que los resultados del presente llamado regirán durante la vigencia del contrato de Préstamo 3773/OC-UR.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Mónica Aracijo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Mag. Margarita LUACES P.i.  
Consejera - CODICEN  
ANEP